

## **CONSULTA N°1**

Quisiera consultar respecto a la licitación mencionada en el asunto, si hay un requisito establecido (mínimo y máximo) de metros cuadrados a ofertar en arrendamiento.

## **RESPUESTA N°1**

El inmueble ofertado deberá cumplir con las Especificaciones establecidas en la cláusula 2 punto 2.2 del Pliego de Condiciones Particulares que establece lo siguiente:

“Tipológicamente el inmueble podrá desarrollarse en dos niveles o más y deberá contar como mínimo con los siguientes locales:

- 7 locales habitables (para uso de oficinas).
- 1 sala de espera.
- 1 Cocina definida.
- 3 baños (no es requisito excluyente tener ducha ni agua caliente)”